

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD DE  
APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Examinada la memoria justificativa presentada por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud sobre la necesidad de celebrar el contrato de servicios siguiente, y constatada la insuficiencia de recursos humanos y materiales en el Instituto Andaluz de la Juventud para cubrir las necesidades que justifican la contratación:

**EXPTE. N.º: CONTR 2023/647295**

**CONTRATO DE SERVICIOS**

**TÍTULO: “Servicio para el desarrollo de talleres de formativos y ocio saludable por necesidades de conciliación. Plan Corresponsables 2023”.**

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Andalucía

**PROCEDIMIENTO:** Abierto simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

**PRESUPUESTO MÁXIMO:** 108.173,84 € IVA excluido, 118.991,20 € IVA incluido (21%).

**VALOR ESTIMADO:** 108.173,84 €, IVA excluido.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 5 meses (sin prórroga).

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	1832180000 G/32F/22719/00	118.991,20 €

Vista la legislación vigente, constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones legales aplicables, justificada la necesidad de la contratación, según art. 28 de la ley antes citada, y en uso de las facultades que me confiere el art. 1º. 2. de la Resolución de 17 de junio de 2019, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos de esta Agencia Administrativa y se establece el régimen de suplencia (BOJA n.º 117, de 20 de junio).

**RESUELVO**

1. La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.
2. La aprobación del gasto.
3. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en los artículos 159 de la LCSP.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD.

VANESA MARTIN DEL PINO		31/07/2023 10:20:11	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NjyGwNq678Q8tfrmnJpR05U7Nahp71	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	